



## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 26-2018

#### **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los trasposos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;



Que, mediante Resolución Administrativa No.19-2018 del 13 de marzo del 2018, esta Gerencia resolvió en el Artículo 1 declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-01-2018 denominado "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DE APPB 2018"; y, en su Artículo 2 se dispuso la reapertura del proceso, acogiendo las recomendaciones 1) y 2) expuestas en el Informe de la referencia, y a través de un procedimiento de menor cuantía en aplicación al literal 3) del artículo 51 de la LOSNCP .

Que, con oficio No. 035 APPB-DAD de marzo 19 del 2018, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, informa a la Gerencia que de conformidad con dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 19-2018 y una vez que por parte de la Unidad de Talento Humano ha procedido a elaborar un nuevo Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial de la contratación del "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS PARA EL AÑO 2018" y se cuenta con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria No. 151 de fecha 15-03-2018 por USD 32.025,60, por lo que remite los pliegos de Menor Cuantía Código MCBS-APPB-002-2018 para su respectiva revisión y aprobación, en los cuales se ha considerado como administrador del contrato al Jefe de la Unidad de Talento Humano; y solicita de considerar delegar la calificación de la oferta, y nombrar al funcionario que estará a cargo de la misma, así como el responsable del proceso.

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

### RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Pliegos para el proceso de menor cuantía denominado "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS PARA EL AÑO 2018", presentados con oficio No. 035 APPB-DAD de marzo 19 del 2018, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo

Artículo Segundo.- Delegar la calificación de la oferta del presente proceso de contratación al Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, así como la responsabilidad del proceso.

Artículo Tercero.- Disponer el inicio del proceso de contratación para el "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS PARA EL AÑO 2018", a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.


## COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho.



**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 21 de marzo del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**

